ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº CD/22-1473 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre los suscritos a saber: **MARIA YANETH DELGADO PRECIADO** identificada con la cédula de ciudadanía número **No. 24.228.292** expedida en Aguazul Casanare, en su condición de representante legal y GERENTE (E) del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA identificado con el NIT No. 891.855.029-5, de conformidad con el Decreto de encargo 0246 de fecha 09 de septiembre 2022 y acta de posesión No. 0019 del 15 de septiembre de 2022 expedidos por la Gobernación de Casanare, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.006.489.763, en calidad de representante legal de la empresa **SANFER SOLUCUIONES S.A.S** identificada con NIT 901.298.195-5 y quien en adelante se denominará el contratista, se ha convenido suscribir la presente acta de Terminación Anticipada del contrato de Prestación de Servicios Nº CD/22-1473 del 13 de diciembre de 2022, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el 13 de diciembre de 2022 se suscribió el contrato de Prestación de Servicios N° CD/22-1473 cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ENLACE DE RED DE DATOS POR FIBRA OPTICA, PARA LA CONECTIVIDAD ENTRE LA SEDE ANTIGUA Y LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."** 2. Que el plazo de ejecución se pactó por VEINTE (20) días con fecha de Inicio del 13 de diciembre de 2022 y fecha de terminación del 31 de diciembre de 2022. 3. Que el contratista SANFER SOLUCIONES S.A.S. CON NIT 901.298.195-5, por medio de su Representante Legal, mediante Comunicación del 28 de diciembre de 2022, solicita, terminar anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato **CD/22-1473 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022**, manifestando lo siguiente *"(…) De manera atenta se realiza la solicitud de la terminación al contrato CD/22-1473 de manera anticipada, el cual tiene como objeto: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ENLACE DE RED DE DATOS POR FIBRA ÓPTICA, PARA LA CONECTIVIDAD ENTRE LA SEDE ANTIGUA Y LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E". Teniendo en cuenta que las ejecuciones de las actividades planteadas se dieron por terminadas de manera física el día 27 de diciembre de 2022 y se dio cumplimiento por completo por parte de SANFER SOLUCIONES S.A.S. (…)*".4. Que, en uso de mis atribuciones como supervisora y con funciones del empleo de Gerente encargada según Decreto No 0246 del Nueve (09) de septiembre de 2022 y Acta de Posesión No 0019 del 15 de septiembre de 2022, manifiesto que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas y acepta la terminación anticipada del Contrato en mención, la cual avalan en calidad de gerente y de supervisora del contrato con la firma de este documento. 5. De igual manera me permito certificar que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual del periodo comprendido entre el (13 de diciembre y el 28 de diciembre de 2022) 6. Que el contrato se encuentra vigente. 7. Que la solicitud resulta Jurídica y contractualmente posible de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO". 8. que las partes acuerdan que el contratista se obliga a presentar los documentos, anexos y soportes que demuestren el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, en un término que no supere los

cuatro (04) meses siguientes a la celebración de la presente acta, so pena de iniciar la liquidación unilateral. En consecuencia, las partes acuerdan **CLÁUSULA PRIMERA:** Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios CD/22-1473 del 13 de diciembre de 2022. Esto es hasta el 28 de diciembre de 2022.

Para efectos de publicidad de la presente acta, este se llevará a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co a cargo del supervisor del contrato.

MARIA YANETH DELGADO PRECIADO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CON FUNCIONES DEL EMPLEO DE GERENTE (E)
DECRETO 0246 (09/09/2022)
ACTA DE POSESION No. 019 (15/09/2022)

XIOMI MAYERLY LEMUS LLAYES
R/L SANFER SOLUCUIONES S.A.S
Contratista

Aprobó: Iván Andrés Pérez Granados
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: María Yaneth Delgado Preciado
Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Heidi Nataly Monroy Carranza
Cargo: Profesional de apoyo SAF

Elaboró: José Luis Vega López
Cargo: Profesional Esp. Oficina Dirección TIC

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: OFICINA ASESORA JURIDICA
Serie y Subserie: CONTRATOS - Contrato de Prestación de Servicios